

REVISTA TEOLOGICA



RECEIVED
OCT 22 1973

El sufragio femenino

EL PAPEL DE LA MUJER CON RESPECTO A VOZ, VOTO Y MINISTERIO EN LA IGLESIA

Frecuentemente se habla de la tarea o misión del cristiano en la iglesia y en el mundo, poniendo el énfasis sobre lo humano. Como cristianos sabemos que Dios es fuente de propósito, actor principal en la acción divino-humana de la redención del mundo; suya es la misión, él la inició y la llevó a término. Los hombres son los colaboradores, los co-partícipes en la misión. Por eso es de suma importancia desde el punto de vista bíblico-teológico que el énfasis caiga sobre Dios y no sobre el hombre.

Muy a menudo también se estudia y discute el papel de la mujer en la iglesia y en la sociedad, sobre todo en los últimos treinta años, como si ella fuese un ser aparte, separado del hombre y que puede funcionar aislado en las tareas de este mundo a las que Dios nos llama. A ambos juntos, mujer y varón, llama Dios a colaborar en sus propósitos, a ser sus co-partícipes.

Pero muchas veces, al considerar a fondo esta cuestión que tanto excita los ánimos dentro de la iglesia, se corre el riesgo de hacer demasiado énfasis en funciones que a la mujer no le corresponden. Pero por el otro lado se debe evitar dar la impresión de que la iglesia es una institución masculina, en la cual las mujeres solamente son toleradas a desempeñar algunas funciones secundarias, pues el hombre quizás teme que perdería algunos de sus privilegios que tuvo en el pasado. La iglesia como pueblo de Dios, está constituida por hombres y mujeres, igualmente pecadores e igualmente dependientes de la gracia de Dios. No son los hombres los que permiten la colaboración de las mujeres. Dios es el que otorga privilegios en su reino. La iglesia es un solo cuerpo y como tal debe actuar. En un cuerpo hay muchos órganos y miembros que desempeñan distintas funciones. Toda fun-

ción que Dios confiere, dignifica. En el reino de Dios no se exigen derechos, sino que se ejercen privilegios.

— En esta época en que la mujer comienza a ejercer otras actividades fuera de las actividades domésticas, la iglesia llega a disponer de una fuerza y energía, con la cual no pudo contar de la misma medida en otras épocas. Esta nueva situación no debe ser considerada como un peligro para la iglesia, sino como una bendición de Dios. Dios ofrece una nueva fuerza que la iglesia no debe despreciar.

— Por otra parte, siempre que la iglesia se enfrenta con un nuevo problema, corre un doble peligro.

En primer lugar, también la iglesia está inclinada a ceder a la presión de las circunstancias. En el tiempo en que vivimos se da más importancia a los cambios circunstanciales que sufren los seres de este mundo, que a la palabra de Dios. Algunas doctrinas fundamentales se consideran relativas, el error de antaño hoy se torna en verdad. La Sagrada Escritura deja de ser norma de vida y fuente de fe.

Del otro lado está el peligro de santificar el pasado; esto quiere decir que se declara que las tradiciones son intocables y es un sacrilegio para muchos querer menospreciar las mismas. La voluntad de Dios no se manifiesta de una manera inequívoca en la historia de la iglesia. El hombre tiene la desgraciada libertad de obstruir a veces la voluntad de Dios. La historia de la iglesia revela tanto la voluntad de Dios como el pecado del hombre. No todo lo que dijeron e hicieron los cristianos de otros tiempos era correcto. En el mundo el trigo y la cizaña siempre crecen juntos.

A base de lo antedicho, considerando el doble peligro de inclinarse a los dos extremos opuestos, nos ocuparemos ahora en considerar la función de la mujer en la iglesia, en una época en que como colaboradora del hombre, llegó a sustituir al hombre en muchas funciones que antes estaban reservadas exclusivamente a los hombres.

I

La mujer, Dios y la sociedad

La Sagrada Escritura en uno de sus pasajes dice con mucho énfasis: “Ya no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay varón ni mujer; porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús” (Gá. 3:28).

Con estas palabras el apóstol no quiere manifestar que las diferencias externas quedan anuladas entre el judío y el griego, quiere decir la diferencia de raza y de cultura; tampoco se anula la diferencia entre un esclavo y un libre, entre el hombre y la mujer. La sociedad humana se manifiesta en culturas antagónicas, en sexos opuestos, en clases sociales diferentes. El apóstol no pretende nivelar culturas, abolir clases ni negar la diferencia entre los sexos.

Lo que los apóstoles combatieron, era la tendencia de considerar prerrogativas humanas con mérito valedero delante de Dios. Ante Dios no valen los privilegios de los hombres. El hombre nada tiene que no haya recibido de Dios. No hay mérito que el hombre pueda presentar ante Dios. Por lo tanto el señor no oprime a su siervo, los pobres no consideran enemigos a los pudientes y las esposas no menosprecian a sus esposos. El evangelio de Cristo sustituye el odio por el amor.

Bajo esa condición la iglesia cristiana creó condiciones más favorables para la actuación y el desenvolvimiento de la mujer. En el Talmud encontramos un pasaje que dice:

"Feliz aquel cuyos hijos son varones y

Ay de aquellos cuyos hijos son mujeres." (Quid, 82b)

Los apóstoles aunque según su raza eran descendientes del pueblo del Talmud, no sostenían el concepto de que el ser varón es privilegio; ellos siguieron en este sentido las enseñanzas que Cristo les dio. Si leemos las parábolas de Jesús, vemos que en muchas de ellas Jesús hace referencia a mujeres y a sus actividades (Mt. 13:33; 25:1; Lc. 15:8; 18:3). Cristo no considera a las mujeres más pecadoras que los representantes masculinos. Muchas veces las mujeres fueron víctimas de hombres corruptos, que no obstante las arrastraron hipócritamente a la plaza pública para apedrearlas.

Lo mismo ocurre hoy, después de veinte siglos de cristianismo, donde muchos hombres se muestran intransigentes con los pecados cometidos por la mujer, y estamos inclinados a considerar como una manifestación de virilidad las depravadas transgresiones de los hombres en este sentido. "Todos pecaron y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por gracia, mediante la redención, que es en Cristo Jesús". (Ro. 3:23, 24)

La mujer como compañera

Las mujeres se mencionan en compañía de los hombres desde los primeros tiempos de la iglesia cristiana. En las reuniones que realizaron los primeros cristianos, las mujeres no fueron separadas de los hombres. Esto representaba una innovación dentro de la sociedad judía. En el templo de Herodes había un espacio especial reservado a las mujeres. Un historiador nos informa (Filón) que en las sinagogas las mujeres participaban de los servicios religiosos en lugares separados por cortinas. Tales informaciones históricas son muy importantes pues nos dicen que la actitud de los cristianos en los comienzos de la iglesia del Nuevo Testamento no fue determinada por la situación social de aquel entonces. En consecuencia los cristianos adoptaron una conducta diferente de las leyes que imperaban en las sinagogas judías, a pesar de que la mayoría de los feligreses pertenecía a esa colectividad. En consecuencia podemos ver que los cristianos de aquella época, quiere decir en la primera centuria de la era cristiana, adoptaron costumbres que no estaban de acuerdo con la ley ceremonial que imperaban en aquel entonces.

Según las enseñanzas que contiene el cap. 7 de la 1ª Epístola de San Pablo a los Corintios podemos ver que el apóstol coloca a marido y mujer en un plano de igualdad. Marido y mujer tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. El texto establece una mutua subordinación. La mujer no está sujeta a los caprichos "soberanos" del hombre. En el Nuevo Testamento encontramos las bases para una armónica cooperación de los sexos, en busca de objetivos comunes, dentro de una completa realización humana. Los modernos movimientos de emancipación de la mujer no han logrado alterar las enseñanzas establecidas por los apóstoles. Hoy en día también se manifiesta la idea de que la mujer solamente se podrá realizar integralmente, si se sustrae de la tutela del hombre.

¿O estará esta afirmación en conflicto con Efesios 5? De ninguna manera. A pesar de atribuirle cierto liderazgo al hombre, no quita poder a la idea de la mutua subordinación que encontramos en la carta a los Corintios (Ef. 5:21): "Someteos unos a otros en el temor de Dios." La mujer no está más dis-

tante de Cristo que el hombre. Sólo en Cristo la subordinación de uno a otro tiene sentido.

El apóstol afirma que el marido es la cabeza de la mujer así como Cristo es la cabeza de la iglesia (Ef. 5:23). Ser cabeza significa privilegio, superioridad, gobierno. Cabeza significa el lugar de donde parten las órdenes que dirigen el cuerpo entero. Cabeza significa amparo y protección. Sin cabeza el cuerpo no puede cumplir con sus objetivos. Así Cristo es cabeza de la iglesia. Claro está, la esposa no es un cuerpo como la iglesia. Pero ella espera de la cabeza, su marido, orientación, protección y ayuda. No es normal que la mujer asuma el mando en el hogar. La posición en que Dios ha colocado al marido le confiere una gran responsabilidad. Según las enseñanzas del Nuevo Testamento la mujer no es un ser inferior que depende de los caprichos del hombre, sino que como una verdadera compañera está ligada íntimamente al esposo. La colaboración de ambos sexos se manifiesta también en la iglesia. En sus saludos finales de la Carta a los Romanos, Pablo no solamente menciona los trabajos prestados a la iglesia por hombres, sino que menciona de una manera especial el servicio de las mujeres. Pablo llama a Febe hermana colocándola al mismo nivel con los hermanos, y recuerda la ayuda y protección que ella dio a muchos hermanos inclusive a Pablo mismo. Al matrimonio Priscila y Aquila los llama "mis colaboradores en Cristo", que expusieron su vida por él.

III

La mujer como discípula

Entre los judíos del Antiguo Testamento no era costumbre dejar participar a las mujeres en las investigaciones y enseñanzas de la ley. En el Talmud se prohibía iniciar a las mujeres en el estudio de la ley. No es probable que estas recomendaciones poco acertadas del Talmud hayan llegado al hombre común. Pablo elogia las enseñanzas religiosas que recibió Timoteo de su abuela Loida y de su madre Eunice. Loida y Eunice profundizaron sus conocimientos en los misterios de la ley en contra de los consejos del Talmud.

Si los maestros judíos, o mejor dicho del judaísmo se opusieron a la instrucción femenina y a las relaciones fraternas

les con mujeres, Cristo y los apóstoles actuaron de una manera diferente.

Cristo no se opone a la instrucción de las mujeres. Jesús mismo revela a mujeres los secretos propósitos de Dios. En Sicar, junto al pozo de Jacob, Jesús entabla un diálogo con una mujer que vino al pozo en busca de agua. En la casa de María y Marta imparte enseñanzas a María y reprende a Marta por anteponer los quehaceres domésticos a la palabra de Dios (Lc. 10:38). Entre los discípulos de Jesús se encontraron muchas mujeres. Pablo se dirige en Filipos a un grupo de mujeres que se habían reunido para orar en un determinado lugar frecuentado por mujeres (Hch. 16:12-13). En la primera carta a Timoteo Pablo ordena que la mujer aprenda. La Sagrada Escritura no limita la instrucción de las mujeres. Como vemos, el cristianismo se adelantó a la época en que actuaba. El cristianismo no se dejó influir por los hábitos y costumbres de la sociedad, muy al contrario, la modificó.

IV

Función docente de la mujer

¿Cómo podrá la mujer aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos? ¿Sería solamente para las actividades prácticas de la mujer —servir en las mesas, hacer obras de misericordia—? Para dedicarse a estas actividades no son necesarios muchos conocimientos intelectuales. ¿Debería quizás instruir a sus hijos? ¿Y si no tiene hijos? ¿Podría instruir a los hijos de otras personas? ¿Puede instruir a adultos? ¿Instruir a su marido? ¿Puede instruir a otros hombres? ¿O le es permitido instruir solamente a mujeres? ¿Puede ejercer el ministerio?

Estas y otras preguntas han suscitado en el mundo y también entre nosotros no pocas inquietudes. Y realmente, la actual situación en el mundo con respecto a los movimientos en pro de la así llamada lucha por la liberación de la mujer, ha llegado a manifestarse cada vez con más frecuencia.

Algunas iglesias de Europa o de Estados Unidos ya no ven razón alguna para excluir a la mujer del púlpito, y algunas ya han ordenado a mujeres como ministros de la Palabra.

Esta práctica implantada no está de acuerdo con la Palabra de Dios. Pero queremos ver lo que dice la Palabra de Dios al respecto, p. ej. lo que afirma el apóstol Pablo en 1. Ti. 2:8-15. Al leer este texto nos pareciera que la traducción del griego al idioma vernáculo sea algo incoherente. Parece que el apóstol pasase de la oración de los hombres (v. 8) a la vestimenta de las mujeres (v. 9) y que así el versículo 9 estaría fuera del contexto. También nos llama la atención la primera palabra del v. 9: **"Asimismo"**. ¿A qué se refiere este "asimismo"?, pues las referencias que el apóstol hace aquí con respecto a la manera de vestir de las mujeres parece que no tienen cabida en el contexto. Esto nos lleva a pensar que los traductores no hayan interpretado bien el texto original (griego).

Pero permitámonos una alteración que el texto griego admite: V. 8: "Quiero pues que los hombres oren en todo lugar, levantando manos santas, sin ira ni contienda." V. 9: "Asimismo quiero que las mujeres oren, ataviadas de ropa decorosa... y modestia".

Esta última traducción demuestra claramente a qué se refiere este "Asimismo". El apóstol quiere decir que oren no solamente los hombres sino también las mujeres. Con esta intercalación que el apóstol hace aquí con respecto a la vestimenta de las mujeres, no quiere establecer principios o reglamentos para la vestimenta femenina, sino que él piensa más bien en vestimentas exóticas que desvían el pensamiento del culto y de Dios hacia ciertas personas. El apóstol quiere decir que un correcto orden del culto exige que la participación femenina en el mismo sea discreta. Esta idea Pablo la desarrolla en los versículos siguientes: V. 11: "La mujer aprenda en silencio, con toda sujeción." V. 12: "Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio".

Examinemos algunas expresiones de Pablo en estos dos versículos. Una expresión que se repite es **"en silencio"**. ¿Qué significa "en silencio"? ¿Significa esto que la mujer no puede cantar, que no debe orar en voz alta? Si esto significa "en silencio", entonces debemos cambiar nuestro orden de culto. ¿Significa "silencio", que la mujer no debe hablar, que no debe hacer preguntas, o que no debe emitir su opinión?

El sustantivo griego del Nuevo Testamento traducido por "silencio" en nuestra Biblia, dice "hesikía". Este término también lo encontramos en el pasaje de 2. Ts. 3:13. En ese pasaje la Versión Moderna dice "sosegadamente", la Versión de Valera "en reposo", y la Versión "Dios llega al hombre" traduce "tranquilo". La traducción alemana de Lutero tiene "mit stillem Wesen". La traducción más acertada, a mi entender, es la de la Versión Popular "tranquilo". El apóstol no ordena que los tesalonicenses trabajen con la boca cerrada, sino que trabajen ordenadamente, sin perturbar el orden y sin inmiscuirse en los asuntos ajenos. Un adjetivo derivado de "hesikía" es "hesikios". Esta expresión la encontramos en 1. Ti. 2:1, 2. Según la versión "Dios llega al hombre" (la Versión Popular) el texto dice: "En primer lugar, recomiendo, que hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracias a Dios por toda la gente. Se debe orar por los que gobiernan y por todas las autoridades, para que podamos tener una vida **tranquila**, (hesikion), y de paz, entregada a Dios y respetable en todo sentido." ... "**Vida tranquila**" no significa vida silenciosa, sino una vida pacífica, una vida ordenada. En ninguno de los pasajes citados la palabra "hesikía" significa silencio, sino que en ambos pasajes quiere decir una actividad ordenada, decente. Conociendo el significado del término "hesikía" y **hesikion**", nos atrevemos a hacer la siguiente traducción de 1. Ti. 2:11 y 12: La mujer aprenda tranquilamente, con toda sumisión (**hipotagé**, del verbo **hipotasso** y sus derivados).

Lo que se entiende por "sumisión" o "subordinación" ya vimos al considerar el cap. 5 de la carta a los Efesios (Ef. 5:21). Someterse no significa una aceptación servil de órdenes sino la aceptación voluntaria de la orden divina que se manifiesta en la oración y allá donde se adora a Dios (1. Co. 10:23). La mujer que se encuadra en 1. Ti. 2:11 acepta sin presión alguna el lugar que el orden del culto le asigna. Después de haber visto previamente estos aspectos que mencionamos veremos lo que dice el versículo 12 de Ti. 2, que es el punto central de nuestra exposición en este capítulo. "**Pues a la mujer no le permito enseñar en público, ni tampoco dominar al hombre**".

Ante todo debemos constatar que el versículo trata de dos asuntos distintos. Enseñar no significa ejercer una autoridad sobre alguien. Consideremos la primera parte del texto, pues la segunda parte ya hemos estudiado en el punto II. La pri-

mera parte dice: **“A la mujer no le permito que enseñe...”** (didaskain) ¿Qué significa “enseñar”? El verbo “didaskain”—enseñar— dice en griego helénico transmitir un conocimiento, ya sea práctico o teórico, en una actividad continua con el propósito de una asimilación gradual, metódica y completa. Por encerrar una idea racional, el verbo **“didaskain”** significa también demostrar, probar, y pocas veces es empleado para la transmisión de una significación religiosa.

En la Septuaginta —la traducción del Antiguo Testamento hebreo al griego— el verbo **“didaskain”** limita su significado de carácter racional, secular y comienza también a significar “transmitir conocimiento religioso”. **“Didaskain”** significa desde entonces también “transmitir la voluntad de Dios revelada en su Palabra (Deut. 4:10; Lc. 4:15).

Pablo retiene del verbo **“didaskain”** el significado de transmitir el mensaje divino basando éste en Cristo, quien como el maestro supremo transmitió sus enseñanzas a sus discípulos. Así p. ej. 2. Ts. 2:15-16; Col. 2:6-7; Ef. 4:20-21 (didasko, didache, didaskalia).

Señalado el sentido de la palabra **“didaskain”** en el Nuevo Testamento en las epístolas de Pablo, volvamos al texto que originó esta exposición. ¿Qué quiere decir Pablo cuando afirma: **“A la mujer no le permito enseñar en público”**? ¿Significa esto que la mujer no debe enseñar bajo ninguna circunstancia? La respuesta es **No**, ya que esto no es el significado.

Pablo mismo elogia de una manera especial a dos mujeres que fueron sus mejores colaboradoras; me refiero a las dos mujeres que dieron instrucción cristiana a Timoteo que más tarde fue su más íntimo colaborador en la divulgación del evangelio. Pablo hace mención de las buenas enseñanzas que le impartieron a Timoteo su abuela y su madre, (2. Ti. 1:5; 3:15). También ya hemos visto que es el deber de la mujer creyente instruir a su marido impío. Resulta que la mujer puede y debe instruir a sus hijos, nietos y a su marido en la palabra de Dios. Eso va más allá de lo que permitía la ley rabínica. La mujer también puede instruir a otros hombres adultos. En el libro de los Hechos (Hch. 18:24) se nos dice que a la ciudad de Éfeso llegó un judío de Alejandría, llamado Apolos, hombre muy instruido, elocuente y conocedor de las Sagradas Escrituras. Éste se había convertido a Cristo; pronto recorría las sinagogas y con un espíritu fervoroso hablaba de Jesús. Entre

sus oyentes estaban Priscila y Aquila que lo invitaron, o como dice el texto: "le tomaron aparte y le expusieron más exactamente el camino de Dios." (Apolos conocía solamente el bautismo de Juan).

Podemos observar que la mujer, Priscila, es nombrada en primer lugar, y esto no es casual, pues también en la carta a los Romanos Pablo la saluda en primer lugar (Hch. 16:3). Posiblemente Priscila tuvo un conocimiento más profundo de las Sagradas Escrituras que su marido. Vemos que una mujer, Priscila, toma a su cargo la instrucción teológica de Apolos, para completar los conocimientos de este fervoroso evangelista a quien se cuenta entre los probables autores de la epístola a los Hebreos. Pablo no reprende esta actitud de Priscila al instruir a Apolos sino que la considera digna de los más grandes elogios. Pero a pesar de todos estos elogios, están ahí las palabras **"A la mujer no le permito enseñar."** Pablo circunscribe esta prohibición a un determinado momento, cuando la congregación cristiana se reúne para adorar a Dios y oír su palabra, esto es, en el culto público. Esto se puede deducir de todo el contexto de la carta de Pablo a Timoteo. Entonces nuevamente surge la pregunta: ¿Cómo es que la mujer puede enseñar a niños, jóvenes, adultos, hasta quizás ser profesora de teología, sin embargo le es prohibido desempeñar el oficio del santo ministerio, quiere decir, por qué no puede ser ordenada como pastor? A esta pregunta Pablo responde en primer lugar con los versículos siguientes al versículo 12 de 1. Ti. 2. En v. 13 Pablo dice: **"Porque Dios hizo primero a Adán y después a Eva; y Adán no fue engañado, sino la mujer, y al ser engañada, cayó en pecado."**

Adán fue hecho primero. Dios por estas palabras quiere manifestar que el liderazgo en todos los asuntos naturales corresponde al varón. En el hogar la jefatura debe ser masculina. Por los motivos establecidos en Ef. 5:21 sig, no hay motivo ni razón por qué debe ser diferente con respecto a la dirección del culto. El hombre no solamente es la cabeza en el hogar sino también en el culto, 1. Co. 11:3. En situaciones normales le corresponden al hombre las funciones de guía donde un grupo de personas está reunido, tanto para orar como para meditar en la palabra de Dios, quiere decir "en todo lugar" (1. Ti. 2:8).

Respetando la naturaleza propia de la mujer, Dios quiere darle apoyo en todas las circunstancias. Dios quiere que cada una de sus criaturas se desenvuelva dentro del círculo que él mismo le ha trazado, quiere decir que todo debe desarrollarse según el orden que Dios ha impuesto.

Satanás fue el primero en invertir el orden divino. Satanás le atribuyó a la mujer una responsabilidad para la cual no estaba preparada. Satanás no ataca "la cabeza", porque si así lo hubiera hecho, habría acatado el orden divino. Y su propósito era invertir el orden de Dios.

La transgresión de Eva prueba que la mujer como líder está más expuesta al engaño y al peligro. En virtud de esto Pablo no permite que la mujer ejerza cargos de responsabilidad como lo es el cargo de pastor. Con esto no quiere decir Pablo que tiene en poca estima a las mujeres sino que quiere protegerlas del peligro al cual están expuestas. Pablo también demuestra en este pasaje bíblico mencionado, preocupación por la congregación. Ésta debe estar bajo una dirección sólida, la iglesia como el hogar.

La prohibición del apóstol debe relacionarse también con el tema desarrollado en 1 .Ti. 3. En este capítulo Pablo establece las reglas para las diferentes funciones permanentes en la congregación. La responsabilidad mayor corresponde al episcopado, al consejo de ancianos y a la supervisión de todas las actividades en la congregación. Una de las condiciones indispensables es de ser **aptos para enseñar** (1. Ti. 3:2). A este consejo no pertenecen mujeres. Y este consejo tiene funciones docentes continuas.

Por lo tanto podemos llegar a la conclusión de que según las enseñanzas de Pablo la mujer puede ejercer actividades de enseñanza fuera del culto, como ya lo hemos mencionado.

En la historia del Nuevo Testamento no hay información alguna sobre un ministerio docente femenino. Había mujeres que como maestras o instructoras realizaron un trabajo muy importante, pero lo hicieron por iniciativa propia y nunca fueron oficialmente designadas por una congregación. Por lo tanto no hay fundamento bíblico para que la mujer ejerza el cargo de pastor.

Quizás es bueno recordar que la actividad docente de la mujer, dentro de los límites aquí establecidos, tiene su apoyo en la Apología de la Confesión de Augsburgo. Ahí se lee en

el cap. XXIII: "Nec Christus aut Paulus laudant virginitatem ideo, quod justificet, sed quia sit expeditior et minus distrahatur domesticis occupationibus in orando, docendo, serviendo", lo que traducido dice lo siguiente: Ni Cristo ni Pablo elogian la virginidad como un estado que justifica ante Dios, sino que los que no tienen esposo o esposa, disponen de más libertad para los trabajos del hogar, educar niños, etc. Leer, orar, escribir y servir de múltiples maneras.

Resumiendo podemos decir lo siguiente: La mujer puede desarrollar actividades docentes:

1) **En el hogar**, instruir a hijos, nietos, al marido o a cuantos están bajo su responsabilidad en el hogar.

2) **Fuera del hogar**: Puede instruir hasta a ministros de la palabra si así las circunstancias lo exigen; y si le es permitido, nada impide que instruya a los niños, a jóvenes y adultos de ambos sexos en todos los niveles, dentro de su capacidad y siempre que la necesidad así lo imponga.

3) **En la iglesia**: Debe participar activamente dentro del límite establecido de los servicios religiosos, valiéndose de todos los medios para instruir, quedando reservado a los hombres el ministerio, por las razones expuestas.

La mujer como profetiza

No debemos pasar por alto una actividad de la mujer que queremos denominar aquí, como ya lo dice el título: La mujer profetiza. En el Antiguo como en el Nuevo Testamento se nos dan informes concretos de que ciertas mujeres ejercían, si queremos usar este término, esta actividad. Tenemos como ejemplo, para nombrar algunos, a la hermana de Moisés, María; Débora, la profetiza que juzgó a los israelitas y contribuyó de una manera especial junto con Barac, a la liberación de Israel (Jueces 4 y 5). La Biblia menciona a otra profetiza de nombre Ana, la que a los 84 años fue bendecida, permitiéndose que viera al niño Jesús, cuando fue presentado en el templo, e inspirada para anunciar la venida del Mesías, prometido a muchos que deseaban verlo (Lc. 2:36-38). Esta actividad de la mujer, considerándola como parte integrante del plan de Dios para la salvación del hombre, no debe hoy en día ser desechada como una actividad caduca o solamente una actividad que se desarrolla dentro de ciertos grupos religiosos fanáticos.

Así como la Biblia establece normas para reglamentar la actividad docente de la mujer, así también las establece para la profecía. En 1. Co. 11:5 Pablo afirma claramente que las mujeres profetizaban en el culto público, pero reglamenta la forma en que deben hacerlo.

¿Qué clase de instrucción da Pablo indicando cómo las mujeres deben actuar cuando profetizan? Como ya vimos anteriormente, Pablo repite el orden que Dios estableció en el mundo y en la iglesia. La jerarquía es la siguiente: Dios-Cristo-hombre-mujer. Al establecer este orden, Pablo no quiere colocar la posición reservada a la mujer en el orden divino en un plano menos digno que el hombre, sino que también aquí debe resaltar la idea de la mutua subordinación ya establecida en la carta a los Efesios (Ef. 5:21-25, 50). La vida de uno procede de la vida del otro.

“Pero en el Señor, ni el varón es sin la mujer, ni la mujer sin el varón; porque así como la mujer procede del varón, también el varón nace de la mujer; pero todo procede de Dios” (1. Co. 11:11-12). Al ejercer la profecía la mujer debe cuidarse de hacerlo siempre como mujer y debe cuidarse de no tomar actitudes masculinas y no ejercer funciones que solamente corresponden al hombre. Esto sería contra el orden divino, de manera que las mujeres cuando profetizan deben hacerlo como mujeres y no como varones.

¿Pero qué significa profetizar? ¿Cuál es la diferencia entre profetizar y enseñar? No queremos entrar aquí en todos los detalles de la pregunta, reconociendo que no siempre son muy claros los límites entre la actividad docente y la profética. En la carta a los Corintios, Pablo distingue entre **profetas** y **maestros** (1. Co. 12:29). Trataremos de hablar de una manera suscita sobre la profecía intentando también establecer una diferencia entre profetizar y enseñar. Profetizar es transmitir el plan de salvación, (Ro. 1:2; 1. Ped. 1:10-12), con el propósito de edificar, exhortar y consolar, (1. Co. 14:3 y 31). Profetizar no debe significar solamente, predecir el futuro (Mt. 26:68), pero tiene cierta dimensión futura, porque la profecía del A. T. como del N. T. anuncian las promesas de Dios, algunas aún no cumplidas (1. Co. 11:26). En el A. T. profetizaron ciertos hombres, elegidos por Dios. Pero en el N. T. en virtud de que el Espíritu Santo fue derramado o dado abundantemente, la profecía llegó a ser un don más gene-

realizado, como dice el profeta Joel y el acontecimiento del primer Pentecostés (Joel 2:28 sig.; Hch. 2:17).

Las características aquí mencionadas con respecto a la profecía también las podemos aplicar a la actividad de enseñar. ¿En qué se diferencia una de la otra?

1) La Biblia entiende por enseñar una actividad permanente. El maestro (didáskalos) ejerce su oficio o actividad en cualquier circunstancia, mientras que el profeta actúa en momentos especiales, como una función específica (Jer. 29:27, 28).

2) El que enseña transmite un sistema o programa completo de conocimiento, de una manera continuada, hasta alcanzar los objetivos establecidos (Mat. 28:20); el profeta se dedica a ciertas cosas específicas, en determinado momento, cuando es enviado por Dios, (Jer. 11:1 sig.).

3) El profeta del Antiguo Testamento pocas veces es un sacerdote y muchas veces hasta reprende al sacerdote, tampoco ejerce una función ligada al culto (Jer. 26 y 27). Cuando en el Nuevo Testamento se habla de las atribuciones de los obispos (pastores) se les atribuye solamente la función de enseñar y no la de profetizar (1. Ti. 3). La actividad profética en el N. T. es ejercida en las reuniones públicas que tenían los cristianos, pero esta actividad no era de derecho exclusivo para una determinada clase de personas.

4) La Iglesia del N. T. no puede prohibir la actividad profética, sino que debe ordenarla para que se desarrolle dentro de las normas establecidas por la palabra de Dios (1. Ts. 5:20; 1. Co. 13:1, 5, 12, 39). En base a lo dicho en 1. Co. 14 no le es permitido a la mujer pertenecer al consejo de obispos (pastores) en carácter de una forma continua y permanente, pero sí, transmitir el mensaje de salvación con el objeto de edificar, exhortar y consolar cuando ella se siente impelida por el Espíritu Santo a hacer esto, de un modo ordenado y limitado, bajo la dirección de un ministerio establecido.

La mujer también ejerce actividad profética, cuando impulsada por el Espíritu Santo canta los himnos en el culto, cuando participa de la liturgia, cuando ora, porque todas estas actividades participan del mensaje de salvación de Dios. Si lo hace en grupo, en la congregación, nada impide que lo haga individualmente. La iglesia no debe impedir la

actuación de la mujer donde Dios le permite actuar, pues si la congregación procediera así, impediría la libre actuación del Espíritu Santo.

Para resumir en breves palabras la manera de actuar de las mujeres en la iglesia, en el culto, de acuerdo a lo antedicho diremos:

1. La mujer debe limitarse a ciertas tareas específicas en su trabajo de participar en actividades religiosas.
2. No le es permitido ejercer el ministerio docente, pero que no descuide su deber como cristiana, como discípula de Cristo, de enseñar en otros niveles.

Voz y voto de la mujer: Este tema, voz y voto de la mujer en las reuniones, en las asambleas que realizan en nuestras iglesias los miembros con derecho a voto, ha sido tratado y considerado en muchas oportunidades y a través de muchos años y podemos decir que ha repercutido hondamente en el seno de la iglesia. Encontramos que dentro de las iglesias luteranas existe una diferencia en los criterios con respecto a este asunto. Pero aquí no queremos juzgar qué actitud han tomado las otras iglesias frente a este problema, sino que queremos ocuparnos en la posición de nuestra propia iglesia.

El tema mismo ya fue tratado en varias conferencias regionales de algunos circuitos de la I.E.L.A. En el siglo pasado el Dr. C. F. W. Walter afirma en su "Teología Pastoral" que las mujeres debieran quedar excluidas del derecho de votar en las asambleas, citando para confirmar esta posición el texto de 1 Co. 14:34, 35. Su posición fue reconsiderada en el año 1956 en la reunión del Sínodo en Saint Paul. Min. En esta reunión un comité nombrado al efecto presentó un amplio informe que entre otros considerandos establece lo siguiente:

- 1) La Sagrada Escritura conoce y habla de una sola clase de miembros en la iglesia, miembros del cuerpo de Cristo, varón y mujer (Gál. 3:28; Ef. 1:23; 4:4-6; 1. P. 2:9).
- 2) En la iglesia visible estos miembros están unidos en la confesión de un Credo común (Sal. 166:10-14; 2. Co. 4:13; Ro. 10:10).
- 3) La Biblia no nos dice nada acerca de la manera o el método que se empleó en las congregaciones de la era apostólica para regir a las mismas en la estructura exterior.

Nada se nos dice si se había adoptado algún orden que determinaba el desarrollo del culto, y si estaban presentes mujeres, y que no se les permitía hablar, o si usando la libertad cristiana la congregación puso todo en manos de los ancianos de la congregación (obispos, pastores).

- 4) Cada congregación tiene el derecho de manejar sus propios asuntos y establecer su propia administración, siempre que no contradiga a la palabra de Dios. "Así que ninguno se glorie en los hombres; porque todo es vuestro, sea Pablo, sea Apolos, sea Cefas, sea el mundo, sea la vida, sea la muerte, sea lo presente, sea lo por venir, todo es vuestro, y vosotros de Cristo, y Cristo de Dios" (1. Co. 3:21-23).
- 5) Quizás con algunas variaciones respecto a su organización exterior, nuestras asambleas de los miembros con derecho a voto, proceden esencialmente de la misma manera como las asambleas en la era apostólica en "**asuntos de doctrina**" (Hch. 15), elección de los miembros de mesa directiva (Hch. 1:5-26; 6:1-6; 2 Co. 8:19). En disciplina eclesiástica (Mt. 18:17-20; 1 Co. 5:1-5; 2 Co. 2:6-11; 1 Ti. 5:20). En ofensas públicas (Hch. 21:20-22), disputas entre miembros (1 Co. 6:1-8). Sobre orden y ceremonias 1 Co. 14:26-40; 16:1, 2).

En las asambleas de la iglesia primitiva concernientes a la disciplina eclesiástica solamente hablaron los hombres. Esto también es la práctica en nuestras congregaciones. Esto no excluye que no se puede obtener también la opinión de las mujeres con respecto a los programas de trabajo de la congregación, tales como: Asociación femenina de misión o beneficencia, en el trabajo educativo de la congregación, visitas y otros servicios donde el consejo y la colaboración de la mujer son de suma importancia.

Nuestra iglesia en la Argentina ha progresado y se afianzó continuamente a través de los 67 años de su existencia. Los laicos de nuestras congregaciones toman cada vez más parte en la obra de la iglesia, a pesar de que en muchas reuniones había discusiones, quizás tumultuosas, quizás no dignas de caballeros cristianos. Pero nunca fueron el campo de batalla entre los dos sexos.

- 6) Las mujeres de nuestras congregaciones no sienten resentimiento a causa de que no hayan sido admitidas co-

mo miembros votantes en las asambleas. Con fe, amor y alegría ellas ejercen los derechos que Dios les ha asignado en la iglesia como a miembros femeninos de un sacerdocio real. Hay tantas cosas que hacer en la iglesia, y hay cosas que nadie las puede hacer tan bien como la mujer.

Esto fue en pocas palabras lo expuesto por aquel comité del año 1956 en la convección de Saint Paul. Desde aquel entonces otras convenciones se han ocupado en el mismo tema, como las de Denver, Detroit y Milwaukee. A través de comisiones especiales, nombradas al efecto, se estudia nuevamente este tema de voz y voto de la mujer.

Según las últimas afirmaciones no hay en la Biblia mención directa alguna que interprete como algo contrario a la voluntad de Dios, lo que nosotros entendemos bajo miembro votante femenino. Podríamos aventurarnos a decir que nuestra organización actual de la administración no difiere básicamente de las asambleas como se realizaban en la era apostólica. Además se podrá afirmar que a los textos clásicos 1 Co. 14:34 y 1 Ti. 2:12 se les debería agregar Gá. 3:28, que dice que ya no hay diferencia entre hombre y mujer, y también 1 Co. 11:6 sig.

Debemos saber que hay leyes del Antiguo Testamento que solamente valían para la iglesia judía, que eran leyes ceremoniales tales como la separación de las mujeres y de los hombres en las reuniones del templo. Estas leyes fueron abolidas en el Nuevo Testamento. Nosotros tenemos muchas disposiciones ceremoniales que difieren de las que se usaron en la era apostólica o en la edad media. En tales cambios tuvieron su influencia el medio ambiente, la situación política y otros tantos factores que intervienen en la vida humana. Aquí podemos repetir lo que ya fue dicho al principio: También la iglesia está propensa a ceder a la presión de las circunstancias. Algunas doctrinas fundamentales se consideran relativas, el error de antaño se torna hoy en verdad. Así dicen muchos. Pero también existe el peligro de santificar el pasado, quiere decir que las tradiciones sean consideradas como intocables y que sea tenido por un sacrilegio menospreciar las mismas. **La voluntad de Dios no se manifiesta de una manera inequívoca en la historia de la iglesia.** El hombre tiene la desgraciada libertad de obstruir

muchas veces la voluntad de Dios. La historia de la iglesia revela tanto la voluntad de Dios como el pecado del hombre. No todo lo que hicieron los cristianos de otros tiempos era correcto.

Volviendo al tema, estimo que en una asamblea de una congregación organizada donde los miembros con derecho a voto se reúnen para cambiar ideas sobre el mejor desarrollo del trabajo en la congregación, ya sea el trabajo local en todas sus facetas como también la obra misional, no es un grupo de cristianos cuyo presidente es el dictador omnipotente sino el ordenador para que todo se desarrolle en orden para alcanzar los objetivos fijados. Y si se admiten a las mujeres para colaborar con su opinión que al fin será el voto, la mujer, siempre consciente de su estado como compañera del hombre y bajo su protección, habrá cumplido con su deber como un miembro de la familia de Dios.

Para finalizar quiero reproducir la resolución tomada por nuestro Sínodo en el año 1971 en Milwaukee: **Considerando** que el Sínodo reaccionando al informe de la Comisión de Teología y Relaciones Eclesiásticas, bajo el título: **El voto de la mujer en la Iglesia** ha declarado que la Sagrada Escritura no prohíbe que la mujer ejerza el derecho del voto en las asambleas de la congregación y en las del Sínodo, mientras que tal procedimiento esté de acuerdo con los principios generales de la Sagrada Escritura, es decir que la mujer no deba ejercer el oficio de pastor o ejercer autoridad sobre el hombre; y

considerando que el Sínodo pidió una actitud cautelosa y prudente en el espíritu de amor cristiano en la implementación de cualquier cambio en este área del ministerio de mujeres en la iglesia,

se resolvió que la Comisión de Teología y de Relaciones Eclesiásticas juntamente con la Comisión de Asuntos Constitucionales considere de nuevo las inquietudes expresadas en memoriales al Sínodo y que se informe sobre este estudio al Sínodo antes de la convención de 1973 en New Orleans; y que se recuerde a las congregaciones la preocupación del Sínodo por una acción cautelosa y prudente en el espíritu de amor cristiano en la implantación de tales cambios en este área del ministerio de mujeres en la iglesia".

Lo mismo queremos hacer nosotros: No nos cerraremos herméticamente a una situación planteada dentro de la iglesia con un rotundo **NO**, sino continuemos estudiando las Sagradas Escrituras. Justamente este tema debería impulsarnos a profundizarnos en el estudio de la materia; pues solamente así llegaremos a una conclusión. Roguemos a Dios que el Espíritu Santo nos ilumine para que todo lo que hagamos en este aspecto sea para la gloria de Dios y para el bien de la iglesia, sabiendo que con un paso dado de una manera precipitada, podremos destruir una obra de muchos años de trabajo y de sacrificios.

F. H.

Comentarios referentes a la segunda conferencia sobre este tema presentada por el pastor F. Hoehn.

El conferenciante en sus palabras finales con que se refería a una resolución del Sínodo que dice: el voto femenino aún en asambleas y juntas sinodales —excepto en asuntos de doctrina— no se halla prohibido en la Biblia, pero el ministerio eclesiástico no ha de ser desempeñado por la mujer, llegó a esta conclusión: Hasta no haber llegado a un criterio totalmente unánime a base de un estudio exhaustivo de los pasajes bíblicos pertinentes, es cristiano, prudente y aconsejable no innovar para no derribar lo que costó mucho construir.

En el intercambio de ideas se insistió en la necesidad de proseguir el estudio para poner en claro, en relación a la mujer, el concepto "profecía" que existió en la iglesia primitiva como don bastante frecuente y esto también entre mujeres, y la relación entre voto y ejercicio de autoridad, lo que queda como tarea para el futuro.

También por este trabajo presentado por el pastor F. Hoehn la asamblea expresó al conferenciante su agradecimiento

La "REVISTA TEOLOGICA" aparece trimestralmente al precio de \$ 9.— pesos argentinos o un dólar U.S.A. por año. Las suscripciones y los pagos serán recibidos en la Argentina por el administrador de la revista E. O. Schneider, C. C. 5 - J. León Suárez; en Estados Unidos por el Rev. Dr. H. A. Mayer, 210 North Broadway, St. Louis 2, Mo. U.S.A.